

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado según acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **LUZ MERY SANCHEZ GOMEZ** con cédula No. 43.016.539 de Medellín representante legal de **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, con NIT. 860.046.645-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de **Invitación Directa** definida en el Numeral 3 literal k) del Capítulo VI Modalidades de selección del Manual de Contratación, que establece:

*(...)k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren, garanticen o restablezcan la continuidad del servicio, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos bastará la elaboración de una solicitud de cotización ajustada a las circunstancias, que justifiquen la misma y siempre deberá tenerse como referencia los precios medios del mercado y/o las evaluaciones económicas efectuadas (...)*

2) Que la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con equipos de trabajo conformados por personas integrales, competentes y motivadas.**

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** La Gerencia de Talento Humano tiene como objetivo definir, ejecutar y desarrollar políticas y acciones que afecten o puedan afectar las relaciones de los colaboradores de la compañía. Igualmente administrar, orientar y gestionar todas las labores relacionadas con los temas de administración del recurso humano de la compañía a nivel central, regional y sucursal.

Con base en lo anterior, la Gerencia de Talento Humano debe ser un área estratégica al interior de la organización, a fin de movilizar el talento humano que lo conforma hacia la estrategia definida y de esta forma cumplir las metas organizacionales, lo anterior de conformidad con los estudios técnicos que dieron origen a los Decretos 1234 y 1235 del 2012 y Decretos 1678 de 2016 “Por el cual se modifica la estructura de Positiva Compañía de Seguros”, y Decreto 1679 de 2016 “Por el cual se modifica la planta de personal de Positiva Compañía de Seguros” para

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

*el año 2016. En efecto, esta Gerencia fue creada bajo la premisa de que este proceso (liquidación de nómina y novedades de personal) fuese tercerizado, razón por la cual las cargas laborales generadas por el proceso en mención no fueron contempladas al interior de la planta de personal.*

*Es así como, el modelo organizacional adoptado por la entidad y avalado por el Departamento Administrativo de la Función Pública tiene como premisa la adopción de una planta, optima, plana y sencilla, razón por la cual se debe acudir a la tercerización de algunos de sus procesos dentro de los cuales se encuentra el de administración y liquidación de su nómina, de esta forma se garantizará que esta Gerencia se enfoque en actividades en beneficio del desarrollo del talento humano y a la construcción de un ambiente laboral en donde todos los colaboradores de Positiva Compañía de Seguros S.A. se sientan comprometidos con el logro de los objetivos estratégicos y satisfechos de manera personal y profesional al hacer parte de esta Compañía.*

*De conformidad con lo expuesto Positiva Compañía de Seguros S.A. pretende contratar los servicios especializados de una empresa que realice las actividades de Proceso y de manejo y administración de la nómina, así como la liquidación y los pagos correspondientes de los beneficios de obligatorio cumplimiento de la nómina de personal.*

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:** *Contratación de un proveedor experto en el manejo de la nómina, procesos administrativos relacionados con los procesos de Talento Humano, que se encargue de la parte operativa de dichos procesos bajo la supervisión y control de la Gerencia de Talento Humano.*

**Alcance del bien y/o servicio a contratar:** *Prestación de servicios especializados para el manejo de nómina y los pagos correspondientes a los beneficios de obligatorio cumplimiento con sus respectivos entregables para cada uno de los servidores de la compañía desde el momento del ingreso hasta su correspondiente desvinculación."*

3) Que el proceso de contratación fue presentado por la Gerencia de Talento Humano y aprobado en el Comité de Contratación del día 17 de enero de 2017.

4) Que de conformidad con lo establecido en el literal k) del numeral 3 del capítulo VI del Manual de Contratación de la Compañía, que se refiere a contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la Gerencia de Talento Humano la especialidad técnica y complejidad de los servicios arriba mencionados se decidió realizar invitación directa al proveedor **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada en contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por el oferente.

5) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que la **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de POSITIVA y de su proceso de nómina. A través de su portafolio de

*af*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

6) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$283.126.180)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8) Que para amparar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, así:

- CDP No. 2017000100 expedido el 29 de diciembre de 2016 por la suma de \$344.669.000, rubro Outsourcing de nómina, el cual se afectará en \$283.126.180.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a la Prestación de los servicios especializados para el manejo de la nómina y los pagos correspondientes a los beneficios de obligatorio cumplimiento para cada uno de los servidores de la compañía desde el momento del ingreso hasta su correspondiente desvinculación conforme a la legislación laboral vigente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
3. Radicar las facturas dentro de los plazos establecidos.
4. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
5. Entregar los soportes de las actividades realizadas, dentro de los plazos fijados para el efecto por la supervisión del contrato. Las entregas se realizarán mensualmente. Como informes de gestión y reportes finales se contemplan:
  - Informes de retención en la fuente
  - Informes de austeridad del gasto
  - Informe de costos
  - Informe de recobros de incapacidades
  - Maestro de nómina
  - Resoluciones de vacaciones con su respectiva liquidación
  - Resoluciones de liquidación de prestaciones sociales del personal a desvincular
  - Informe de subsidio de alimentación y subsidio de transporte
  - Insumos para poder liquidar y pagar las nóminas correspondientes
  - Y todos los informes o documentos que esta Gerencia requiera para atender las solicitudes de cualquier entidad reguladora o de los funcionarios vinculados o retirados.

Estos informes y/o documentos deberán ser entregados en medio magnético a la Gerencia de Talento Humano, en los tiempos establecidos en el cronograma de actividades del contrato tanto de pagos como reportes.

6. Guardar absoluta confidencialidad del know how de los procesos y directrices de POSITIVA, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
8. Informar de inmediato al Supervisor del contrato sobre cualquier acontecimiento o situación que pueda afectar los intereses de la Compañía.
9. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada con ocasión del objeto contractual.
10. Guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices de Positiva compañía de seguros S.A. que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Asumir con toda atención y diligencia profesional la adecuada defensa de los intereses de la Compañía dentro de los procesos para los cuales se les haya conferido poder.

*al*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

12. Responder ante las autoridades por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
13. Aportar copia de las actuaciones (respuestas a entidades de seguridad social y otras) en que haya intervenido.
14. Realizar los procedimientos correspondientes a radicación de documentos para afiliación y trámites ante las entidades que den cobertura a todo el sistema de seguridad social y parafiscal. De igual manera, se compromete a atender los trámites que se requieran en el proceso de pago a estas mismas entidades por concepto de aportes de obligatorio cumplimiento y aquellos que son de carácter voluntario
15. Asistir a las reuniones a las que sea citado por parte de Positiva.
16. Atender oportunamente los requerimientos que le haga la Gerencia de Talento Humano de la Compañía.
17. Prestar asesoría y acompañamiento en los casos que sea requerido por la Compañía.
18. Contar con la infraestructura administrativa, económica, financiera, logística y técnica adecuada, para desarrollar el objeto contractual, de acuerdo con la propuesta presentada.
19. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de seguridad social integral.
20. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. durante el desarrollo del contrato, ciñéndose al esquema de Positiva en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del contrato.
21. El Contratista en virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
22. Proveer el equipo mínimo de trabajo, con las siguientes características y competencias:

**Equipo mínimo requerido para atender la contratación por parte del Contratista:**

Rol o perfil	Educación	Formación	Habilidades	Experiencia
LIDER PRINCIPAL	Profesional Especializado	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines.  Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con Gerencia de Proyectos, Administración, Finanzas, Economía, Derecho entre otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al detalle</li> <li>• Orientación y atención al usuario y al ciudadano</li> <li>• Alto sentido de pertenencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de negociación</li> <li>• Capacidad de Liderazgo</li> </ul>	Entre 3 – 5 años
LIDER DE CUENTA	Profesional Especializado	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al detalle</li> <li>• Orientación y atención al</li> </ul>	Entre 3 – 5 años

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

		Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines.  Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con Gerencia de Proyectos, Administración, Finanzas, Economía, Derecho entre otras	usuario y al ciudadano <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto sentido de pertenencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de negociación</li> <li>• Capacidad de Liderazgo</li> </ul>	
CONSULTOR	Profesional	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al detalle</li> <li>• Orientación y atención al usuario y al ciudadano</li> <li>• Alto sentido de pertenencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Capacidad de negociación</li> <li>• Capacidad de Liderazgo</li> </ul>	Superior o igual a 3 años
ASISTENTE 1	Profesional o Técnico	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines. y/o Título de formación técnica profesional o formación tecnológica en Administración Financiera, Sistemas e Informática o carreras afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al detalle</li> <li>• Orientación y atención al usuario y al ciudadano</li> <li>• Alto sentido de pertenencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Credibilidad técnica</li> <li>• Excelencia y calidad</li> </ul>	Superior o igual a 2 años
ASISTENTE 2	Profesional o Técnico	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ingeniería Industrial, Administración Financiera, Administración Contable, Administración de Negocios, Economía, Derecho Finanzas o demás carreras profesionales afines. y/o Título de formación técnica profesional o formación tecnológica en Administración Financiera, Sistemas e Informática o carreras afines	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al detalle</li> <li>• Orientación y atención al usuario y al ciudadano</li> <li>• Alto sentido de pertenencia</li> <li>• Trabajo en equipo</li> <li>• Credibilidad técnica</li> <li>• Excelencia y calidad</li> </ul>	Superior o igual a 1 año

23. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

POSITIVA en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Otorgar los permisos y licencias requeridos para la prestación del servicio para el uso del aplicativo que Positiva posee para la administración de la nómina.
5. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño del contratista y plasmarlo en el informe de supervisión.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El contrato tiene un valor total de hasta **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$283.126.180)**, incluido el valor correspondiente al IVA, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 2017000100 expedido el 29 de diciembre de 2016, los cuales serán pagados en forma mensual, según el cuadro de relación de la oferta la cual está expuesta por rangos que dependen de la cantidad de procesos a realizar en la ejecución de nómina de cada mes.

<b>HONORARIOS 2017</b>				
<b>Administración</b>				
<b>Rangos</b>	<b>Nómina</b>	<b>de Personal</b>	<b>Total Rangos</b>	
1	100	\$ 37.658	\$ 8.237	\$ 45.895
101	200	\$ 35.776	\$ 7.826	\$ 43.602
201	300	\$ 32.833	\$ 7.296	\$ 40.129
301	400	\$ 29.656	\$ 6.472	\$ 36.129
401	500	\$ 26.126	\$ 5.648	\$ 31.774
501	600	\$ 22.242	\$ 4.825	\$ 27.067
601	700	\$ 21.632	\$ 4.658	\$ 26.289
701	800	\$ 21.077	\$ 4.548	\$ 25.624
801	900	\$ 20.521	\$ 4.437	\$ 24.958

**PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales:** El valor total de la contratación será pagada de forma mensual según la facturación presentada por el contratista con base a los precios unitarios ofertados y dentro del plazo de ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, dentro de los 30 días siguiente a la presentación de la misma.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago:** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a)Factura y/o Cuenta de Cobro en original, b) Certificación expedida por Revisor Fiscal y/o Representante Legal, en donde

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

se exprese el pago al día en los pagos a la seguridad social y parafiscal, c) Informe de la gestión mensual o del periodo a facturar, y reportes de maestros de nómina y d) Certificación de recibo a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibido a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

**CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto CDP No. 2017000100 expedido el 29 de diciembre de 2016 por la suma de \$344.669.000, rubro Outsourcing de nómina, el cual se afectará en \$283.126.180.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- DURACIÓN**

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA** podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARAGRAFO.-** En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con

af



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más y **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente **CONTRATO**, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún funcionario de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El servicio se prestará a Nivel Nacional y se centralizará la información de captura y procedimientos en Casa Matriz ubicada en la ciudad de Bogotá.

aj

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

El personal que atenderá los requerimientos deberá contar con las siguientes competencias mínimas para el desarrollo de su labor, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
<b>Orientación a Resultados</b> Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
<b>Transparencia</b> Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables
<b>Compromiso con la Compañía</b> Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

**CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

af

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

**PARAGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- SUPERVISION**

El control de ejecución de este contrato será ejercido por la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION**

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis <sup>cu</sup>(6) meses siguientes a su terminación

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

**CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**PARAGRAFO.- Propiedad de los datos personales:** En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

*a*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

**Tipo de Proveedor:** B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

- Afiliación y pagos a seguridad social

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

*g* Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 51 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA**

---

**CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

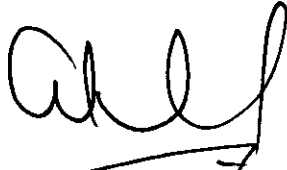
**CLÁUSULA TRIGESIMA.- PERFECCIONAMIENTO**

Este **CONTRATO** se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado, y legalizado con la aprobación de las pólizas.

**CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los **veintiún (21)** días del mes de **febrero** de **2017**.

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EL CONTRATISTA**



**ALVARO HERNAN VÉLEZ MILLAN**  
Presidente.



**LUZ MERY SANCHEZ GOMEZ**  
Representante Legal

Elaboró  
Revisó  
Aprobó

Alba Yanneth Ramírez  
Omar Vanegas  
Sandra Rey

